



---

# **BASES MODIFICADAS**

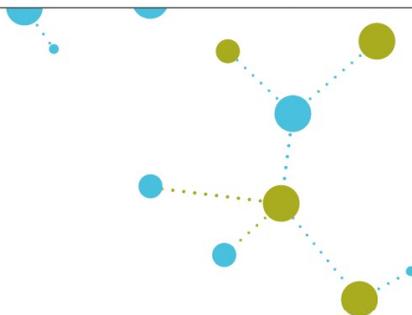
# **MOVILIZACIONES CON ECOS**

# **NORD PERÚ**

Concurso 2021-01

Modificadas al 20 de abril de 2021

---



## MODIFICACIÓN DE BASES MOVILIZACIONES CON ECOS NORD PERÚ

A continuación, se presentan los cambios incorporados a las Bases del Concurso 2021-01-ECOS del Esquema Financiero E009 denominado “Movilizaciones con Ecos Nord Perú” – como resultado del análisis de las Bases y la modificación de la Ficha Técnica realizada el 16 de abril.

En el siguiente cuadro se coloca en ***negrita y cursiva*** el detalle de la modificación en la columna Dice y Debe decir.

Sección	Dice	Debe decir
1.4 Resultados Esperados	... 3) Al menos una (01) tesis de doctorado <b><i>presentada, sustentada y/o aprobada que conlleve a la obtención del título o grado académico en una universidad peruana.</i></b>	... 3) Al menos una (01) tesis de doctorado <b><i>aprobada por el Asesor de Tesis, conducente a la obtención del grado de Doctor.</i></b>

## ÍNDICE

<b>SIGLAS Y ACRÓNIMOS</b> .....	<b>4</b>
<b>1. ASPECTOS GENERALES</b> .....	<b>5</b>
1.1. Bases del Concurso.....	5
1.2. Concurso.....	5
1.3. Objetivo General.....	6
1.4. Resultados Esperados.....	6
1.5. Modalidad.....	6
<b>2. CONDICIONES DEL CONCURSO</b> .....	<b>7</b>
2.1. Prioridades del Concurso.....	7
2.2. Público Objetivo.....	7
2.3. Conformación del equipo de investigación.....	7
2.4. Financiamiento.....	9
<b>3. POSTULACIÓN</b> .....	<b>10</b>
3.1. Elegibilidad.....	11
3.2. Documentos de postulación.....	11
3.3. Cronograma.....	12
3.4. Absolución de consultas.....	13
<b>4. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS</b> .....	<b>13</b>
4.1. Contrato o Convenio y Pagaré.....	14
<b>5. SEGUIMIENTO Y MONITOREO</b> .....	<b>14</b>
<b>DISPOSICIONES FINALES</b> .....	<b>15</b>

## SIGLAS Y ACRÓNIMOS

CONCYTEC	Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica
CTI	Ciencia, Tecnología e Innovación
CTI Vitae	CTI Vitae – Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología (antes DINA).
ECOS NORD	Evaluación-Orientación de la Cooperación Científica
FONDECYT	Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica
I+D+i	Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica
ORCID	"Open Researcher and Contributor ID", en español "Identificador Abierto de Investigador y Colaborador"
SINACYT	Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica
SUNEDU	Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria
UES	Unidad de Evaluación y Selección (FONDECYT)
USM	Unidad de Seguimiento y Monitoreo (FONDECYT)

## 1. ASPECTOS GENERALES

CONCYTEC es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (SINACYT), encargado de dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica.

El Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT), unidad ejecutora del CONCYTEC, tiene como objetivo gestionar recursos para fomentar el desarrollo y competitividad del país a través de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.

El presente concurso “Movilizaciones con ECOS-Nord-Perú” es el producto del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Embajada de Francia y el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica del Perú (CONCYTEC), con la participación de FONDECYT firmado el 30 de mayo de 2019, con el objeto de establecer pautas y mecanismos que permitan el desarrollo de actividades científicas y adjudicación de recursos monetarios.

### 1.1. Bases del Concurso

#### 1.1.1. Bases

Es el documento técnico normativo del concurso publicado por FONDECYT. Las bases constituyen un documento de cumplimiento obligatorio que rige para todo efecto legal durante las fases de postulación y evaluación del concurso. Asimismo, da las pautas generales para orientar la ejecución de los proyectos, cuya operación o desarrollo será regulado en la Guía de Seguimiento y Monitoreo. Cabe señalar que los Anexos son parte integral de las Bases.

#### 1.1.2. Bases integradas

Es el documento técnico normativo definitivo, que resulta de las consultas y absolución de las mismas que se consideran relevantes para el cumplimiento del objetivo del presente concurso. Las Bases integradas se publican en el portal institucional de FONDECYT, en la fecha señalada en la sección 3.3 de las presentes bases. En el caso de no presentarse consultas se mantendrán las Bases descritas en la sección 1.1.1 como las definitivas.

### 1.2. Concurso

Es un documento oficial publicado por el Comité ECOS a través de su página web <https://www.univ-paris13.fr/cofecub-ecos/>. El Concurso es el documento que establece

las condiciones que norman las interacciones entre los participantes y el Programa a nivel internacional. Las presentes Bases aplican a los participantes peruanos.

### 1.3. Objetivo General

Promover la colaboración entre las comunidades académicas y científicas de Perú y Francia, en los sectores prioritarios reconocidos por ambas partes, promoviendo intercambios de experiencias y conocimiento científico, tecnológico e innovador y su difusión; a través de la movilización de investigadores y estudiantes/egresados de doctorado, en el marco de proyectos de investigación I+D que estén en ejecución o por iniciar.

### 1.4. Resultados Esperados

Se espera que las postulaciones seleccionadas al finalizar su ejecución alcancen obligatoriamente los siguientes resultados:

- 1) Al menos un (01) artículo científico aceptado por revistas indizadas, preferentemente en Q1 o Q2.
- 2) Al menos un (01) investigador y un (01) estudiante/egresado tesista de doctorado peruano, de entidades peruanas, capacitados a través de una pasantía en una entidad francesa.
- 3) Al menos una (01) tesis de doctorado aprobada por el Asesor de Tesis, conducente a la obtención del grado de Doctor.
- 4) Difusión de conocimiento adquirido o intercambiado con instituciones francesas a su retorno, se sugiere que dicha actividad se realice durante la estadía del Investigador de Francia en Perú (por ejemplo: seminarios, cursos de corta duración entre otros). La actividad se realizará durante la ejecución del proyecto y deberá ser interinstitucional.
- 5) Propuesta de un nuevo proyecto de investigación, el cual promueva la continuidad de la línea de investigación y colaboración establecida entre los grupos de investigación de Perú y Francia.

### 1.5. Modalidad

Pasantías de investigación para promover el intercambio de experiencias y conocimiento científico, tecnológico e innovador; capacitación y/o entrenamiento entre equipos de investigación peruanos y franceses.

Las pasantías de investigación deberán tener como mínimo 15 días calendario de duración (incluido el periodo de viaje). Se debe realizar, al menos, un intercambio de Francia a Perú y de Perú a Francia por año.

Las fechas de las pasantías son libres, no obstante, es importante mencionar que cada pasantía debe terminar como máximo hasta noviembre del mismo año.

### 1.5.1. Período de Ejecución

La ejecución de la pasantía se realizará en un plazo máximo de tres (03) años, a razón de una pasantía por año, pudiéndose ampliar el plazo por causas justificadas.

## 2. CONDICIONES DEL CONCURSO

### 2.1. Prioridades del Concurso

Las propuestas que se presenten en este concurso deberán estar relacionadas con una o varias de las siguientes áreas de conocimiento:

- Ciencias de la Vida y Biotecnología
- Ciencia y Tecnología de Materiales
- Tecnologías de Información y Comunicación
- Ciencias y Tecnologías Ambientales
- Ciencias Básicas
- Ciencias humanas, sociales y económicas

### 2.2. Público Objetivo

El presente concurso está dirigido a grupos de investigación peruanos pertenecientes a entidades peruanas (universidades<sup>1</sup>, institutos y/o centros de investigación de desarrollo científico y/o tecnológico) y participen en el marco de un proyecto de investigación I+D colaborativo con un grupo de investigación francés en ejecución o por iniciar.

Pueden participar investigadores y tesis de doctorado que estén involucrados en un proyecto de investigación en ciencia, tecnología e investigación tecnológica y que el tema de investigación haga uso de las áreas temáticas descritas en la sección 2.1.

Se valorará positivamente por el comité de evaluación, los proyectos que fomenten la estructuración de nuevas colaboraciones de investigación y la creación de redes de equipos de investigación en lucha contra el Covid-19.

### 2.3. Conformación del equipo de investigación

El equipo de investigación deberá estar integrado como mínimo por un (01) Investigador Principal y al menos un (01) Tesista de Doctorado, y opcionalmente un (01) Co-Investigador.

---

<sup>1</sup> Universidades licenciadas por la SUNEDU en el momento de la postulación.

2.3.1. Investigador Principal (IP): Es el responsable de la ejecución y supervisión del proyecto y de la rendición de informes técnico y financiero ante el FONDECYT. Es el encargado de la postulación.

- a) Debe tener el grado de Doctor.
- b) Debe tener vínculo laboral y/o contractual con la entidad de respaldo, un mínimo de 20 horas semanales, al momento de la postulación.
- c) Debe tener residencia o domicilio habitual en el Perú.
- d) Deberá contar con su ORCID ([www.orcid.org](http://www.orcid.org)), el cual deberá de estar vinculado al CTI Vitae.
- e) Haber participado (como co-investigador/investigador) o liderado al menos un (01) proyecto de investigación, y/o tener un artículo en una revista indizada.

(\*) En caso de haber sustentado la tesis para la obtención del grado/título académico en el año 2020, o antes de la fecha de cierre del concurso, podrán presentar la constancia de aprobación de tesis, emitida por la Facultad o Escuela correspondiente.

2.3.2. Co-Investigador (Co-I): Es quien aportará su experiencia y conocimiento específico en la temática en la cual se enmarca el proyecto. Este investigador poseerá conocimientos especializados en las áreas de conocimiento enmarcados en el proyecto.

- a) Debe tener el grado de Doctor.
- b) Debe tener residencia o domicilio habitual en el Perú.
- c) Tiene vínculo con la entidad de respaldo u otra entidad similar, durante la postulación y ejecución del proyecto, con un mínimo de 20 horas semanales, al momento de la postulación.
- d) Deberá contar con su ORCID ([www.orcid.org](http://www.orcid.org)), el cual deberá de estar vinculado al CTI Vitae.

(\*) En caso de haber sustentado la tesis para la obtención del grado/título académico en el año 2020, o antes de la fecha de cierre del concurso, podrán presentar la constancia de aprobación de tesis, emitida por la Facultad o Escuela correspondiente.

2.3.3. Tesista de Doctorado: Es el candidato a doctor que realiza su tesis de doctorado en el marco del proyecto de investigación I+D colaborativo con Francia, para lo cual deberá contar con el respaldo del asesor de tesis. El Investigador Principal garantizará que el tesista no cuente con otro incentivo monetario para el desarrollo de su tesis por parte del FONDECYT.

- a) Debe tener residencia o domicilio habitual en el Perú.
- b) Deberá contar con su ORCID ([www.orcid.org](http://www.orcid.org)), el cual deberá de estar vinculado al CTI Vitae.

Es indispensable que el equipo tenga la participación de tesis de doctorado y será necesario tener identificado al menos un (01) tesis de doctorado al momento de la postulación. Se permitirá que se identifiquen los otros tesis de doctorado durante la ejecución de la propuesta.

Los integrantes del equipo no deben de estar estudiando o trabajando en el extranjero.

### **Registro en ORCID:**

El Investigador Principal, el Co-Investigador y el(los) Tesis de Doctorado, deberán contar con su registro actualizado en ORCID ([www.orcid.org](http://www.orcid.org)), el cual deberá estar vinculado al CTI Vitae – Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología (<https://ctivitae.concytec.gob.pe>).

**Nota importante: Los registros de todos los integrantes del equipo deberán realizarse con el número de documento de identidad vinculado a su cuenta en el CTI Vitae, en el caso del personal peruano y extranjero residente en el Perú.**

## **2.4. Financiamiento**

### 2.4.1. Monto y plazo

FONDECYT otorgará al menos cinco (05) subvenciones, por un monto máximo de financiamiento en calidad de recursos monetarios de USD 15,000.00 (Quince Mil y 00/100 dólares estadounidenses) en total por un periodo máximo de tres (03) años, a razón de hasta USD 5,000.00 (Cinco Mil y 00/100 dólares estadounidenses) por año.

El IP y el Co-I pueden realizar como máximo una (01) pasantía a la entidad francesa a lo largo de la subvención. Las siguientes pasantías deberán ser realizadas por el (los) tesis de Doctorado.

El financiamiento está relacionado a los gastos de viaje establecidos en la sección 2.4.2.

El importe del financiamiento se otorgará, de acuerdo con los montos indicados en la siguiente tabla:

Tabla N° 01: Gastos Financiables

<b>Concepto</b>	<b>Monto máximo de financiamiento (USD)</b>	
Pasajes	Hasta 2,000.00	
Seguro de Viaje	Hasta 200.00	
Manutención <sup>2</sup>	Entre 15 y 30 días	Mayor a 30 días
	100.00/día	60.00/día

<sup>2</sup> Elaboración propia de CONCYTEC, tomando como referencia la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°038-2019 – SERVIR – PE.

- Tipo de cambio proyectado 3.6 soles por dólar estadounidense.

El financiamiento esta sujeto a disponibilidad presupuestal.

Mayor detalle en el Anexo N° 05.

### 3. POSTULACIÓN

El registro de postulación se realiza a través de la página web de FONDECYT: [www.fondecyt.gob.pe](http://www.fondecyt.gob.pe), y no se aceptará ningún documento enviado por otra vía.

El Investigador Principal ingresa al sistema de postulación con su usuario y contraseña del CTI Vitae<sup>3</sup>. El sistema permite una sola postulación por usuario (Investigador Principal).

El responsable de la contraparte de Francia deberá presentar el mismo Proyecto de Investigación (*proyecto de candidatura en formato emitido por Ecos Nord*<sup>4</sup>), en forma conjunta con la contraparte de Perú, en el idioma francés y/o inglés en versión PDF a la dirección de correo electrónico [ecos.nord@univ-paris13.fr](mailto:ecos.nord@univ-paris13.fr) antes del cierre del concurso.

Una misma Entidad de Respaldo podrá avalar varias postulaciones para diferentes Equipos de Investigadores. Cada postulación será independiente y deberá cumplir con los requisitos correspondientes al concurso.

Es responsabilidad de cada integrante del equipo actualizar su CV (Curriculum Vitae) con los documentos sustentatorios en el CTI Vitae (formación académica, experiencia laboral, asesoría de tesis, proyectos de investigación, publicación de artículos, becas, premios, distinciones relevantes a esta postulación, entre otros afines). La información del CV que se tomará en cuenta para la evaluación será la actualizada hasta el envío de la propuesta ante el FONDECYT.

Cabe señalar que el cierre de este concurso está programado en automático, de acuerdo con lo indicado en el reloj del sistema; por lo que no se aceptará ningún documento, propuesta o solicitud posterior a la hora de cierre. Así mismo, se recomienda preparar y enviar la postulación con anticipación, así como la verificación del funcionamiento adecuado de su red y computador, para evitar inconvenientes de último momento.

El proceso de postulación será explicado mediante un video tutorial que se encontrará colgado en la web del concurso, para orientación sobre la manera correcta de completar y enviar su propuesta.

<sup>3</sup> <https://ctivitae.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/>

<sup>4</sup> Formato disponible en la página web de ECOS Nord en el siguiente enlace: <http://www.univ-paris13.fr/cofecub-ecos/>

### 3.1. Elegibilidad

El cumplimiento de los requisitos de elegibilidad será declarado por los participantes, mediante los Documentos de presentación y respaldo y Declaración Jurada que forman parte de los Anexos 1, 2 y 3. En caso de que alguna de las entidades participantes o integrantes del equipo de investigación cuenten con alguna restricción o impedimento señalado en los documentos de presentación y respaldo y declaración jurada, la propuesta será considerada No Elegible.

Cabe señalar que todos los documentos de presentación y respaldo y declaración jurada, así como la información incluida en la plataforma de postulación presentada por el Investigador Principal, se presumen verificados, así como de contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario.

### 3.2. Documentos de postulación

El registro de la postulación en el sistema constituye la totalidad de la propuesta que va a ser evaluada (Instituciones, Equipo de Investigación, Proyecto de Investigación, Plan de Pasantías y Presupuesto) y permitirá adjuntar los siguientes documentos en formato PDF:

- 1) CV del Investigador Principal, del Co- investigador (si hubiera) y Tesista(s) de Doctorado del equipo de investigación, que se genera de manera automática del CTI Vitae al momento del envío del registro.
- 2) Documento que evidencia el vínculo laboral/contractual del Investigador Principal y el Co-Investigador con la entidad que los respalda.
- 3) Documento de Respaldo al tesista de doctorado por parte de su asesor de tesis (Anexo 1)<sup>5</sup>.
- 4) En caso de el (los) tesista(s) de Doctorado, constancia de estudios y/o constancia de egresado.
- 5) Proyecto de Investigación (*proyecto de candidatura*) entre Perú-Francia en versión español (Anexo 7).
- 6) Proyecto de Investigación (*proyecto de candidatura*) de la contraparte de Francia en versión francés y/o inglés que evidencie su presentación en Francia.
- 7) Documento de presentación de la entidad peruana de respaldo<sup>6</sup> (Anexo 2).

Aquellos documentos que estén firmados deberán presentarse escaneados o con firmas digitales. No se aceptarán firmas que sean imágenes copiadas y pegadas.

Aquellos documentos que estén en un idioma distinto al castellano deberán adjuntarse con su traducción simple, incluyendo aquellos que se adjunten a través del CTI Vitae – Hojas de vida afines a la Ciencia y Tecnología.

<sup>5</sup> Los tesisistas no identificados durante la postulación deberán presentar la documentación requerida a la Unidad de Seguimiento y Monitoreo al momento de su incorporación.

<sup>6</sup> Firmada por el representante legal o provisionalmente por una autoridad competente.

La información y documentos adjuntos que se consignan en el registro de postulación, incluyendo los datos del CTI Vitae del Investigador Principal Peruano, tienen carácter de declaración jurada.

Después del cierre del registro de la participación no se aceptarán documentos que no hayan sido adjuntados a través de la página web de FONDECYT.

### 3.3. Cronograma

En caso de requerirse alguna actualización del Cronograma, este podrá ser modificado. Dicha modificación será publicada en el portal web de FONDECYT: [www.fondecyt.gob.pe](http://www.fondecyt.gob.pe)

Tabla N° 02: Cronograma del Concurso

Actividad	Fecha
Apertura de la Concurso	A partir del lunes, 29 de marzo de 2021
Fecha límite de recepción de consultas para la Integración de bases	Lunes, 05 de abril de 2021
Publicación de Bases Integradas	A partir del lunes, 12 de abril de 2021
Cierre de la Concurso	Lunes, 31 de mayo de 2021 a las <b><u>13:00:00 hora local UTC/GMT -5 horas.</u></b>
Publicación de Resultados	A partir de la quincena de Noviembre de 2021
Fecha de inicio de las actividades <sup>7</sup>	A partir de febrero de 2022

La hora local del cierre de postulación en la fecha de corte es 13:00:00 horas. Diferencia horaria (hora estándar) UTC/GMT -5 horas.

Cualquier actualización del Cronograma será comunicada a través de la página web del FONDECYT.

<sup>7</sup> Mayor alcance en la Guía de Seguimiento y Monitoreo.

### 3.4. Absolución de consultas

Las consultas telefónicas serán atendidas de lunes a viernes en el horario de 9:00 am a 6:00 pm, con excepción del día de cierre, en el que la atención se realizará de 8:00 am a 1:00 pm.

Tabla N° 03: Absolución de consultas

Tema de consulta	Contacto
Contenido de las Bases	<a href="mailto:convocatorias@fondecyt.gob.pe">convocatorias@fondecyt.gob.pe</a> +511 999 687 856
Funcionamiento del sistema en línea	<a href="mailto:mesadeayuda@concytec.gob.pe">mesadeayuda@concytec.gob.pe</a>
Resultados del Concurso	<a href="mailto:activatuconsulta@fondecyt.gob.pe">activatuconsulta@fondecyt.gob.pe</a>
Registro y el funcionamiento del CTI Vitae	<a href="mailto:ctivitae@concytec.gob.pe">ctivitae@concytec.gob.pe</a> +511 644-0004 anexo 444

Todo reclamo o solicitud relacionada a una propuesta, durante y después de la etapa de postulación, deben ser realizadas por el Investigador Principal. FONDECYT se comunicará directamente con el Investigador Principal, motivo por el cual es importante actualizar el número de contacto y correo electrónico en el CTI Vitae.

Los reclamos o comunicaciones por inconvenientes con la plataforma de postulación se deberán reportar teniendo en cuenta la fecha y hora de cierre del concurso, al correo electrónico de [mesadeayuda@concytec.gob.pe](mailto:mesadeayuda@concytec.gob.pe). La comunicación deberá incluir una captura de pantalla que evidencie el inconveniente.

Todas las consultas y reclamos serán atendidos en orden de llegada, por lo que se recomienda realizarlas hasta una (01) hora antes del cierre de la postulación para garantizar una adecuada atención.

## 4. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS

FONDECYT, a través de la Unidad de Evaluación y Selección (UES) es responsable del proceso de evaluación y selección de las propuestas presentadas, hasta la publicación de los resultados del concurso.

El CONCYTEC y el FONDECYT se reservan el derecho de solicitar a los postulantes los documentos probatorios de las declaraciones juradas presentadas en el presente concurso, cuando lo considere pertinente, manteniendo el principio de equidad para todos los postulantes.

En el Anexo N° 06 se precisa la escala de calificación, criterios de evaluación y aspectos a evaluar del proyecto, así como una descripción general sobre la constitución del

comité de consistencia. Mayor detalle podrá encontrarse en la Cartilla de Evaluación y Elegibilidad.

#### 4.1. Contrato o Convenio y Pagaré

Publicados los resultados en la web de FONDECYT, considerando las características del concurso, la UES se comunicará con los seleccionados (Investigador Principal) a través del correo electrónico.

El Contrato u otro documento que haga sus veces, será suscrito por el Investigador Principal y el Director Ejecutivo del FONDECYT. Para dichos efectos, el Investigador Principal deberá presentar los documentos requeridos por FONDECYT (Anexos 1, 2 y 3, según corresponda) mediante comunicación electrónica o física, de acuerdo con la capacidad de movilización establecida por el gobierno al momento en que los documentos sean requeridos.

Si el seleccionado no se presenta para firmar el contrato en el plazo establecido en la comunicación que envía FONDECYT o renuncia a la subvención, FONDECYT podrá asignar el financiamiento al accesitario según el orden de mérito y disponibilidad presupuestal, según corresponda. Asimismo, en caso de desistimiento o renuncia sin la justificación oportuna, FONDECYT podrá tomar las medidas correspondientes respecto a su participación en futuros concursos.

El FONDECYT efectuará el primer desembolso una vez que el Investigador Principal presente:

- Número de cuenta de la entidad bancaria y código interbancario para efectuar el depósito.
- Un pagaré a favor del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica por el 50% del primer desembolso (Anexo 4). Este pagaré deberá mantenerse vigente durante el plazo del contrato y podrá ser ejecutado en caso de incumplimiento del contrato por parte del seleccionado.

#### 5. SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Una vez suscrito el contrato, se llevará a cabo el proceso de seguimiento y monitoreo técnico y financiero, el cual se regula en la **Guía de Seguimiento y Monitoreo**.

## DISPOSICIONES FINALES

- PRIMERA Todo seleccionado que se someta a las presentes Bases debe conducir su actuación sin transgredir el Código Nacional de la Integridad Científica<sup>8</sup> y las normas sobre propiedad intelectual, incluyendo las relacionadas al acceso y uso de recursos genéticos y conocimientos tradicionales.
- SEGUNDA Si la propuesta incluye el uso de recursos de la biodiversidad, los postulantes deberán comprometerse a iniciar el proceso de solicitud de la autorización de investigación, con o sin colecta o contrato de acceso a los recursos genéticos, o si la investigación se realiza en un área natural protegida, de acuerdo con los procedimientos y normativas de las Autoridades Sectoriales de Administración y Gestión<sup>9</sup>
- TERCERA Si la propuesta incluye el trabajo con seres vivos o muestras biológicas, debe ser aprobado por un Comité de Ética en la Investigación<sup>10</sup>.
- CUARTA CONCYTEC y FONDECYT se reservan el derecho de solicitar los documentos en original cuando lo considere pertinente. CONCYTEC tiene la facultad de fiscalización posterior según numeral 1.1.6 del inciso 1) del artículo IV del Texto Único y ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y puede verificar en cualquier fase del concurso la veracidad de la información. Si se comprueba que la información presentada al concurso no es veraz, el postulante quedará eliminado del presente concurso.
- QUINTA Toda publicación y ponencia debe indicar con claridad el reconocimiento de financiamiento en forma de una oración que incluya el nombre completo de la agencia financiadora y el número del contrato entre corchetes: Este trabajo fue financiado por el CONCYTEC-FONDECYT en el marco del concurso "Movilizaciones con ECOS Nord Perú 2021-01" [número de contrato xxx-202\_].

<sup>8</sup> Código Nacional de la Integridad Científica, aprobado con Resolución de Presidencia 192-2019-CONCYTEC-P del 20/10/2019.

<sup>9</sup> 1. Para obtener el contrato de acceso a los recursos genéticos o autorización de investigación en:

**FAUNA Y FLORA SILVESTRE** solicitarlo ante la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio forestal y de Fauna Silvestre del SERFOR.

**AGROBIODIVERSIDAD (CULTIVOS Y CRIANZAS)** solicitarlo ante la Dirección de Gestión de la Innovación Agraria del INIA.

**RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS** solicitarlo ante el Viceministerio de Pesca y Acuicultura del PRODUCE:

- Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas.

- Dirección General de Extracción y Producción Pesquera para Consumo Humano Indirecto.

<sup>10</sup> En caso de que la entidad solicitante no cuente con un Comité de Ética en la Investigación institucional puede recurrir a entidades externas, por ejemplo, el INS.



SEXTA      Todos los seleccionados deben cumplir con las normativas vigentes del Estado Peruano.